

di, en el reino de Nápoles, declararon nula la elección de Urbano VI, como hecha por violencia, y eligieron en su lugar á Roberto, cardenal de Ginebra, el cual tomó el nombre de Clemente VII.

Este último fué reconocido como papa legítimo por la Francia, la España, la Escocia, la Sicilia, la isla de Chipre, y estableció su residencia en Aviñon; á Urbano VI, que residía en Roma, le prestaron obediencia los demás estados de la cristiandad. Esta división, á que se llamó *el gran cisma de Occidente*, duró por espacio de cuarenta años. Pero ninguno de los dos partidos era culpable de desobediencia á la Iglesia, ni á su jefe; uno y otro deseaban igualmente conocer el verdadero papa, enteramente dispuestos á tributarle obediencia desde el momento en que fuese ciertamente conocido.

Durante este intervalo, Urbano VI tuvo por sucesores en Roma á Bonifacio IV, Inocencio VII, Gregorio XII, Alejandro V y Juan XXIII. La silla de Aviñon fué ocupada por Clemente VII durante diez y seis años, y durante veinte y tres por Benedicto XIII su sucesor. En 1409, el concilio de Pisa reunió para extinguir el *cisma* no pudo conseguir su objeto; en vano depuso á Gregorio XII, pontífice de Roma, y á Benedicto XIII, papa en Aviñon; en vano eligió en su lugar á Alejandro V; todos tres tuvieron partidarios, y en vez de dos competidores hubo tres.

Por fin, este escándalo cesó el año 1417; en el concilio general de Constanza, reunido con este objeto, Gregorio XII renunció al pontificado, Juan XXIII, que había reemplazado á Alejandro V, fué obligado á que le imitase, y Benedicto XIII fué depuesto solemnemente. Se eligió á Martino V, el cual fué poco á poco reconocido universalmente, aunque Benedicto XIII vivió todavía cinco años, y se obstinó en conservar el nombre de papa hasta la muerte.

Los protestantes, demasiado solícitos en renovar todos los escándalos acaecidos en la Iglesia romana, exageraron las desgracias que produjo este último; dicen que durante el *cisma* se apagó en muchas partes todo sentimiento de religion dando margen á los mas escandalosos excesos; que el clero perdió hasta las apariencias de religion y de decencia; que las personas virtuosas fueron atormentadas por las dudas y desasosigos. Añaden, que esta division de los ánimos produjo, sin embargo, un excelente efecto, pues que causó un golpe mortal á la potestad de los

papas. Mosheim, *Hist. eccl. siglo décimo-cuarto, 2ª parte, c. 2, § 45.*

Este cuadro podria parecer semejante si se le compara con muchos de los escritos compuestos durante el *cisma* por ciertos autores apasionados y satíricos, tales como Nicolás de Clemengis y otros varios. Mas al leer la historia de los tiempos de que hablamos, se ve que no son mas que declamaciones dictadas por la pasion, en las cuales se encuentran frecuentemente lo blanco y lo negro segun las circunstancias. Es cierto que el *cisma* causó escándalos, produjo abusos y disminuyó mucho los sentimientos religiosos; pero el mal no fué ni tan excesivo ni de tanta extension como pretenden los enemigos de la Iglesia. En esta misma época hubo tambien en todas las naciones católicas, en las diversas obediencias de los papas y en los diferentes estados de la vida un gran número de personajes distinguidos por su saber y por sus virtudes. El mismo Mosheim cita un bien número de dichos personajes que vivieron tanto á fines del siglo XIV como á principios del XV, y conviene en que hubiera podido añadir otros varios. Los pretendientes al pontificado fueron vituperables por no haber querido sacrificar su interés particular y el de sus hecluras al bien general de la Iglesia; sin embargo no se los puede acusar de haber sido unos hombres sin religion y sin costumbres. Los de Aviñon, reducidos á una renta muy corta, hicieron para sostener su dignidad un tráfico vergonzoso de los beneficios eclesiásticos, y se les vió colocarse sobre toda regla; por cuya razon en la Iglesia de Francia debió ser mas sensible el desorden. Sin embargo, por la *Historia de la Iglesia galicana* vemos que el clero no estaba allí generalmente ni en la ignorancia ni en una corrupcion incurable, puesto que se hizo uso de las quejas del mismo clero para probar la magnitud del mal.

Además, exagerando los protestantes las funestas consecuencias del citado *cisma*, nos parece que van directamente contra el interés de su sistema; prueban, sin querer, de cuánta importancia es en la Iglesia el gobierno de un superior sabio, ilustrado y virtuoso, puesto que, cuando llega á faltar este auxilio, todo viene á parar en desorden y confusion. Los hombres de buen sentido, dice Mosheim, aprendieron que se podia pasar sin un jefe visible, revestido con una supremacia espiritual; se puede pasar sin duda, cuando se quiere trastornar el dogma, la moral, el

culto y la disciplina, como lo han hecho los protestantes; pero cuando se quieren conservar todas estas cosas, tales como los apóstoles las establecieron, se siente la necesidad de un jefe; una experiencia de diez y siete siglos ha debido bastar para enseñarlo.

Escisión de la Escritura Santa.
V. ESCRITURA SANTA.

Claristas. V. ANABAPTISTAS.
5ª Clara ó Clarisa (Religiosa de Santa). (*Derecho eclesiástico*). Se da este nombre á una orden de religiosas que viven bajo la regla de S. Francisco de Asis.

Esta Orden, la mas austera de todos los monasterios de monjas, fué fundada en el siglo XIII, al mismo tiempo que la de los religiosos menores.

Clara, natural de Asis en la Ungría, animada con el ejemplo de su compatriota Francisco, concibió el designio de elejtar para las personas de su sexo la misma fundacion que él. Tomó el hábito religioso de mano de aquel santo patriarca, y luego imitaron su ejemplo otras muchas, observando la regla mas austera. Se fundó su primer monasterio en la Iglesia de S. Damian, de donde tomaron el nombre de damianistas. Urbano IV mitigó su primera regla, porque le pareció muy dura y muy penosa; pero hubo algunas que conservaron la primera. Á las que conservaron la antigua observancia las llaman *clarisas*, y *urbanistas* á las que adoptaron la regla mitigada.

Las *clarisas* profesan la pobreza mas rigurosa: ayunan todo el año, andan casi siempre descalzas sin sandalias ni zapatos; su hábito es de una sarga gris burda, por debajo de la cual llevan un cilicio: guardan un silencio perpetuo, y no se saludan cuando se encuentran mas que con estas palabras: *Ave-Maria*; por lo cual las han dado el nombre de las monjas del Ave-Maria: las reciben sin dote; renuncian á toda especie de rentas, y viven solo de limosnas; llevan el cordón de la orden Tercera para denotar que son hijas de S. Francisco: están bajo la direccion de los religiosos de este santo, y tienen repartido el tiempo de día y de noche en rezar el oficio divino, en la oracion y en los ejercicios mas humildes.

Las urbanistas deben su origen á Isabel de Francia, hermana de S. Luis, que fundó en el año 1235 el monasterio de Longs-Champs, cerca de Paris, con el nombre de la Humildad de Nuestra Señora. Al principio adop-

taron la regla de *Santa Clara*; pero despues fué mitigada por los papas Urbano IV y Eugenio IV, en todo idéntica á la de los religiosos menores; pueden comer carnes en los dias ordinarios, y se les quitó la ley del silencio que se les habia impuesto; llevan un hábito de sarga gris ceñido con un cordón blanco; y en el coro, y cuando están de ceremonia, se ponen un manto de la misma tela que el hábito. Las postulantes ó pretendientes tienen que hacer pruebas de ser de una familia honrada, y pagan una suma de dinero para entrar (*Extracto del Diccionario de Jurisprudencia*).

Claristas. Casa de religiosas de la orden del Cister y de la reforma de la Trapa, fundada por Godofredo, tercer conde del Perche, y erigida en abadía el año 1221. Estas religiosas tienen por inmediatos superiores á los abades de la Trapa, ó imitan la vida de los religiosos.

Parece á primera vista que la austeridad de vida de las clarisas, de las cartujas, de las *clarisas*, etc., debia atorar y disgustar á las jóvenes que tienen vocacion al estado religioso; mas sucede lo contrario: los conventos mas austeros son los que con mas facilidad proporcionan motivos de contento á las religiosas, y son tambien aquellos en que viven mas largo tiempo. Los filósofos consideran este fenómeno como un efecto del entusiasmo que conservaron la primera. Á las que conservaron la antigua observancia las llaman *clarisas*, y *urbanistas* á las que adoptaron la regla mitigada.

Las *clarisas* profesan la pobreza mas rigurosa: ayunan todo el año, andan casi siempre descalzas sin sandalias ni zapatos; su hábito es de una sarga gris burda, por debajo de la cual llevan un cilicio: guardan un silencio perpetuo, y no se saludan cuando se encuentran mas que con estas palabras: *Ave-Maria*; por lo cual las han dado el nombre de las monjas del Ave-Maria: las reciben sin dote; renuncian á toda especie de rentas, y viven solo de limosnas; llevan el cordón de la orden Tercera para denotar que son hijas de S. Francisco: están bajo la direccion de los religiosos de este santo, y tienen repartido el tiempo de día y de noche en rezar el oficio divino, en la oracion y en los ejercicios mas humildes.

Las urbanistas deben su origen á Isabel de Francia, hermana de S. Luis, que fundó en el año 1235 el monasterio de Longs-Champs, cerca de Paris, con el nombre de la Humildad de Nuestra Señora. Al principio adop-

taron la regla de *Santa Clara*; pero despues fué mitigada por los papas Urbano IV y Eugenio IV, en todo idéntica á la de los religiosos menores; pueden comer carnes en los dias ordinarios, y se les quitó la ley del silencio que se les habia impuesto; llevan un hábito de sarga gris ceñido con un cordón blanco; y en el coro, y cuando están de ceremonia, se ponen un manto de la misma tela que el hábito. Las postulantes ó pretendientes tienen que hacer pruebas de ser de una familia honrada, y pagan una suma de dinero para entrar (*Extracto del Diccionario de Jurisprudencia*).

Claristas. Casa de religiosas de la orden del Cister y de la reforma de la Trapa, fundada por Godofredo, tercer conde del Perche, y erigida en abadía el año 1221. Estas religiosas tienen por inmediatos superiores á los abades de la Trapa, ó imitan la vida de los religiosos.

Parece á primera vista que la austeridad de vida de las clarisas, de las cartujas, de las *clarisas*, etc., debia atorar y disgustar á las jóvenes que tienen vocacion al estado religioso; mas sucede lo contrario: los conventos mas austeros son los que con mas facilidad proporcionan motivos de contento á las religiosas, y son tambien aquellos en que viven mas largo tiempo. Los filósofos consideran este fenómeno como un efecto del entusiasmo que conservaron la primera. Á las que conservaron la antigua observancia las llaman *clarisas*, y *urbanistas* á las que adoptaron la regla mitigada.

Las *clarisas* profesan la pobreza mas rigurosa: ayunan todo el año, andan casi siempre descalzas sin sandalias ni zapatos; su hábito es de una sarga gris burda, por debajo de la cual llevan un cilicio: guardan un silencio perpetuo, y no se saludan cuando se encuentran mas que con estas palabras: *Ave-Maria*; por lo cual las han dado el nombre de las monjas del Ave-Maria: las reciben sin dote; renuncian á toda especie de rentas, y viven solo de limosnas; llevan el cordón de la orden Tercera para denotar que son hijas de S. Francisco: están bajo la direccion de los religiosos de este santo, y tienen repartido el tiempo de día y de noche en rezar el oficio divino, en la oracion y en los ejercicios mas humildes.

Las urbanistas deben su origen á Isabel de Francia, hermana de S. Luis, que fundó en el año 1235 el monasterio de Longs-Champs, cerca de Paris, con el nombre de la Humildad de Nuestra Señora. Al principio adop-

el que cumple sus deberes; error que se renovó por los valdenses á fines del siglo XI.

Por estas hazañas *Claudio de Turin* ha merecido ser colocado por los protestantes en el número de sus predecesores y de aquellos á quienes llaman *los testigos de la verdad*. Moshem habla de él con mayor aprecio: pondera los comentarios de este obispo sobre la Sagrada Escritura y su capacidad en el modo de explicarla; dice que por su noble valentía en defender la religión este sabio y venerable prelado cayó en el odio de los hijos de la superstición; pero que defendió su causa con tanta destreza y valentía, que quedó triunfante y adquirió mas crédito que nunca. *Hist. eccl. siglo IX, 2ª parte, c. 2, § 14; c. 3, § 17.* Basnago ha hecho de él un elogio todavía mas completo.

Pero si se quiere echar una mirada sobre el modo con que este pretendido sabio defendía su causa, se verá que raciocinaba muy mal, y que suplió con un tono de altivez y de arrogancia la debilidad de sus argumentos. Si es cierto que, cuando ocupó la silla de Turin, halló el culto de las imágenes y de los santos llevado por el pueblo hasta la superstición y la idolatría, ¿no podía instruir á sus ovejas sin caer en otro exceso? Esto es lo que le dijeron el abate Teodomiro, el monje Dungal, Jonás, obispo de Orleans, y Walafrido Strabon que escribieron contra él. Distinguen, como nosotros ahora, el culto divino y supremo ó la adoración propiamente dicha, que únicamente es debida á Dios, y el culto relativo é inferior que se da á los santos, á las imágenes y á las reliquias; y lo fundan en la práctica constante y universal de la Iglesia, contra la que los sofistas de *Claudio de Turin* y sus declamaciones no prueban nada. Véase Fleuri, *Hist. eccl. l. 46, § 20 y 21; l. 48, § 7.*

Los protestantes tienen gran cuidado de guardar silencio sobre los demás errores que *Claudio* habia recibido de Félix de Urgel su maestro, y que con razon lo han hecho sospechoso de nestorianismo. El pretendido triunfo que le atribuyen no fué mas que dejar algunos discípulos que no han sido capaces de restablecer su memoria. La mayor parte de sus escritos no se han impreso, y parece que la religión ni las letras no han perdido nada.

Para hacer la apología de este obispo contra las acusaciones de Bossuet, observa Basnago: 1º Que *Claudio de Turin* no podia ser á la vez arriano y nestoriano. No pone aten-

cion en que el error de Félix de Urgel, del que era discípulo *Claudio de Turin*, es una especie de medio entre el arrianismo y el nestorianismo; porque en fin si Jesucristo en cuanto hombre no es Hijo de Dios por naturaleza, es, ó porque el Verbo no es verdaderamente Dios, como lo sostenían los arrianos, ó porque entre la humanidad de Jesucristo y el Verbo divino hay solamente una union moral y no substancial, como la entendía Nestorio. No es pues sorprendente que unos hayan acusado á *Claudio de Turin* de arrianismo, y otros de nestorianismo. 2º Dice que este obispo admitía dos Iglesias: la una adornada de todas las virtudes, era el cuerpo de Jesucristo; la otra se unía solamente al nombre de Jesucristo sin tener virtudes completas y perfectas. Preguntamos á los protestantes á cuál de las dos creen pertenecer; es bien cierto que S. Pablo no ha conocido mas que una sola Iglesia. 3º *Claudio de Turin* hacia iguales á S. Pablo y á S. Pedro, y no reconocía mas jefe de la Iglesia que á Jesucristo; pero al menos no decía como los protestantes que el papa es el Antecristo. 4º Era zeloso partidario de la doctrina de S. Agustín sobre la predestinación y la gracia, y se le acusaba de no apreciar á ningún otro Padre; al menos no tachaba de error á los demás PP., como hacen los protestantes. 5º No admitía los méritos de los hombres; decía que si Jesucristo no ha sacado ninguna gloria de sus acciones, con mucha mas razon los hombres no deben referir á ellos mismos las que hacen buenas. Pero los católicos dicen lo mismo, sin desear por esto el mérito de las buenas obras. V. Méaro. 6º Sostenía que uno se salva por sola la fe, y no por las obras de la ley; sin embargo, exigía las buenas obras. Si por la ley entendía como S. Pablo la ley mosaica, tenía razon; nosotros pensamos como él; si entendía la ley de Jesucristo, se contradecía como los protestantes, y desechara como ellos la doctrina de Santiago. V. Jesurricaxos. 7º No quería que se rogase por los muertos, porque cada uno debe llevar su carga, y que si pudiésemos ayudarnos los unos á los otros en esta vida, ni Job, ni Noé, ni David, no pueden rogar por las almas cuando se han presentado ante el tribunal de Jesucristo, *Ezeq. xiv, 14 y 18.* Este sofista ponía á S. Pablo en contradicción consigo mismo. *Galat. vi, 2 y 5,* dice este apóstol: *Llevar la carga los unos de los otros;* el pasaje de *Ezequiel* está muy mal

aplicado en este lugar. V. Oñacion por los obreros. 8º *Claudio de Turin* no admitía la presencia real de Jesucristo en la eucaristía, ni la transustanciación, puesto que dijo que Jesucristo ha referido misticamente el vino á su sangre. Quisiéramos saber si Basnago ha entendido la palabrería y las frías alegorías que cita con motivo de *Claudio de Turin*; es evidente que este sofista no se entendía á sí mismo.

En fin rompió las imágenes, condenando la idolatría de los que las adoraban. Si por adoración se entiende un culto absoluto y supremo, sería en efecto un acto de idolatría el dárselo á las imágenes; pero puesto que el mismo Basnago ha observado que adorar no significa muchas veces mas que hacer la reverencia ó respetar. ¿Porqué insistir siempre sobre este término equivoco, que ocasionó todas las disputas del siglo IX?

Sin embargo, Basnago triunfa de que su héroe no fué condenado ni por el papa, ni por ningún concilio; y deduce de esto que al menos en Francia todo el mundo estaba en la misma creencia que *Claudio de Turin*. Debería de acordarse que este obispo escribía en 823, y que en 825 el concilio de Paris condenó igualmente á los que rompían las imágenes ó las quitaban de las iglesias, y á los que las daban un culto supersticioso. Doscientos años antes S. Gregorio Magno habia hecho lo mismo, escribiendo á Sereno, obispo de Marsella. Aunque los obispos del concilio de Paris hubiesen interpretado mal el sentido de las expresiones del segundo concilio de Nicea, del papa Adriano y de los griegos en general, el papa Eugenio II creyó deber guardar silencio, esperando que este error se dispase por sí mismo, como sucedió en efecto. Pero cuando los papas han levantado la voz contra los errantes, los protestantes declaman contra su zelo; cuando han contemplado y tolerado algunos abusos, deducen que los han aprobado. ¿Cómo satisfacer á semejantes censureros?

Basnago va mas allá: piensa que los habitantes de los valles del Piemonte conservaron preciosamente la doctrina de *Claudio de Turin*; que debían haber mantenido la sucesión en su Iglesia; que debe considerárseles como un canal por el que la verdad oprimida en otros lugares ha pasado á los siglos siguientes. Pero á poco mas del siglo IX hasta el XVI, y en este intervalo hubo en Turin obispos que no pensaban como el de que habla-

mos, y no han acusado á sus ovejas de simbólicas y heréticas. Lo esencial para los protestantes sería el probar que aquellos que adoptan por antepasados sostenían el principio fundamental de la reforma, que es que un cristiano no debe tener mas regla de fe que la Escritura Santa; en esto es en lo que no han pensado Basnago y los demás. *Hist. de la Iglesia, t. 2, p. 1306 y 1384.*

Claustro. En general significa un monasterio de personas religiosas de uno ú otro sexo, y algunas veces se toma por la vida monástica; en este sentido se dice que se puede conseguir la salvación mas fácilmente en el *claustro* que en el siglo.

La mayor parte de los *claustros* han sido en otro tiempo, no solamente casas de piedad, sino tambien escuelas en que se enseñaban los idiomas y las artes liberales del todo descuidadas, en otras partes. Beda, *Hist. lib. 3, cap. 3,* nos ensea que Oswald, rey de Inglaterra hizo muchas donaciones á los *claustros* á fin de que la juventud fuese bien educada en ellos. La riqueza de los monasterios no tiene pues un origen tan odioso como quieren atribuirlos los criticos modernos. Los *claustros* de S. Dionisio en Francia, de Saint-Gall en Suiza y otra infinidad de ellos en los cuales habian sido educados los hijos de los reyes, fueron no solo ricamente dotados con este motivo, sino tambien muy privilegiados, y en particular con el derecho de asilo. Servian tambien de reclusión sobre todo á los principes depuestos ó excluidos del trono. La historia Vizantina y la de Francia nos suministran frecuentes ejemplos de esto mismo.

§ **Claustro (Derecho canónico).** Es la parte de un monasterio construida en forma de galería ó pórtico, que tiene cuatro lados por lo regular, con un jardín ó patio en medio, encima del cual están los dormitorios. Se aplica tambien esta voz á un recinto de casas donde viven los canónigos de las iglesias catedrales ó colegiatas y los canónigos de algunos cabildos. Tambien se entiende por *claustro* la vida monástica religiosa. Antiguamente los que profesaban la vida monástica se obligaban á la clausura perpetua cuando entraban en el recinto destinado para vivir encerrados los religiosos; pero ya en el día esta clausura no entra necesariamente en los votos de la profesion religiosa, á lo menos entre los hombres, exceptuando solo algunos monasterios donde se conserva el fervor de los primeros tiempos de la vida monástica. Por lo que hace á las mujeres, tienen todavía que

guardar la clausura perpetua en los mas de los conventos aunque hay algunas otras religiosas que hacen votos, y no están sujetas á clausura. Aunque los religiosos de uno y otro sexo, que no están obligados á la clausura, pueden salir, tienen que pedir licencia á los superiores; es decir, que unos y otros no pueden hacerlo sin pedirla de antemano, y si no se la conceden y salen sin el permiso tienen que sufrir el castigo designado en la regla ó en las constituciones de la Orden, porque faltan al voto de obediencia, que es la base de la subordinación monástica.

No se permite á los forasteros entrar en los monasterios donde se observa la clausura, y mucho menos se permite entrar en los conventos de religiosas á ningún hombre ó mujer. Esta misma prohibición se observaba antiguamente con respecto á los monjes; mas en el día, que casi todos los religiosos pueden salir, igualmente se les permite á los hombres entrar en sus conventos; pero las mujeres no pueden hacerlo en los monasterios donde la observan con todo su vigor como antiguamente: sin embargo, esta prohibición solo es local, y varia en cada diócesis. Su infracción en los puntos donde está en su vigor esta clausura es un caso reservado al obispo diocesano (*Extracto del Diccionario de Jurisprudencia*).

Clausura de las religiosas. V. RELIGIOSAS.

Clemente de Dios. V. MISERICORDIA.
Clemente (San), papa, murió á fines del siglo I, es uno de los PP. apostólicos. Nos quedan de él dos cartas á los Corintios, de las que la 1.^a no está entera, y sobre la autenticidad de las cuales ha habido dudas.

En las *Memor. de la Acad. de las Inscríp.*, t. 27, en 4, p. 93, se ha colocado el extracto de una memoria sobre las obras apócrifas supuestas en los primeros siglos, y en él se dice: 1.^o Que Eusebio, S. Jerónimo y Focio desechan absolutamente la 2.^a carta de *S. Clemente*. 2.^o Que la 1.^a tiene caracteres de ignorancia que no se le pueden atribuir á este santo pontífice. Esta censura, copiada de los protestantes, no nos parece justa.

Eusebio, *Hist. eccl. l. 3, c. 36*, dice solamente que la 2.^a carta de *S. Clemente* no es tan conocida como la 1.^a; esto no es desecharla absolutamente. S. Jerónimo en su catálogo de los escritores eclesiásticos, dice á la verdad, que la 2.^a de las cartas atribuidas á *S. Clemente* está desechada por los antiguos;

pero no se sabe quiénes son estos antiguos de que S. Jerónimo quiere hablar; no se halla ninguno que se haya expresado antes. Focio, *cod. 413*, dice tambien que está desechada como supuesta; pero *cod. 126*, de haber hablado de las dos cartas de *S. Clemente*, añade: «Se podría reprender en ellas: 1.^o Que admite mundos mas allá del Océano. 2.^o Que usa el ejemplo del fénix como un hecho cierto. 3.^o Que se limita á dar á Jesucristo los títulos de pontífice, de jefe, de señor, sin añadir á ellos otros mas eminentes que caracterizan su divinidad, á la que nada dice, sin embargo, que le sea contrario.» Estes réplicas de Focio son, sin duda los caracteres de ignorancia que el autor de la memoria ha juzgado indignos de *S. Clemente*.

Desde luego es claro que Focio no desecha la 2.^a carta de este papa mas que sobre la opinión de otro; que su crítica recae igualmente sobre las dos; pero no es muy difícil satisfacer á sus cargos.

Platon, Aristóteles, Plinio, Eliano habian entrevisto lo mismo que *S. Clemente*, que hay mundos ó mas bien tierras habitadas mas allá del Océano; esta es una verdad que los descubrimientos modernos la han confirmado. Resulta de esto, que ha sido una injusticia el repetir tan frecuentemente en nuestros días, que todos los PP. de la Iglesia han negado los antipodas. Orígenes, *lib. 2, de Princip.*, c. 3, se funda en el pasaje de *S. Clemente* para admitirlos, y S. Hilario habla de ellos en *Ps. II, n. 23*.

No solo *S. Clemente*, *Epist. 4, n. 23*, sino Orígenes, Tertuliano, S. Cirilo de Jerusalén, Lactancio, Eusebio, S. Gregorio Nazianzeno, S. Ambrosio, san Epifanio, Sinesio y otros han citado el ejemplo del fénix como un modelo de la resurrección general; nosotros no vemos en que hayan pecado. En su tiempo el hecho del fénix pasaba por cierto; Herodoto, Plutarco, Plinio, Séneca, Pomponio Mela, Solino, Filostrato, Libanio, Taclito, etc., han hablado de él como los PP. de la Iglesia. Nuestros críticos han dudado si en el libro de Job no era necesario traducir el n. 18 del c. xxx de esta manera: *Expiraré en mi nido, y como el fénix multiplicaré mis días*. Véase la nota de *Fell* sobre el n. 25 de la 1.^a epístola de san Clemente.

Este santo pontífice concluyó su 1.^a carta diciendo que por Jesucristo Dios tiene la gloria, el poder, la majestad y un trono eterno antes y despues de los siglos: ¿y cómo esto, si el mismo Jesucristo no es co-eterno á Dios?

Al principio de la 2.^a le llama *Dios* juez de los vivos y de los muertos. Ha profesado, pues, claramente la divinidad de Jesucristo.

Conviene tambien saber que S. Dionisio de Corinto, 70 ó 80 años despues en una carta al papa Sotero, atestigua que desde tiempo inmemorial se leía en su iglesia la carta que *S. Clemente* le habia dirigido, Euseb. *Hist. eccl. l. 4, c. 14*. S. Ireneo juzga que es muy enérgica y apremiante. *Adv. Hæres.*, libro 3, c. 3. S. Clemente de Alejandria la cita lo menos cuatro veces en sus *Stromatas*. Orígenes hace mención de ella, *lib. 2 de Princip.* c. 3, y en su comentario sobre S. Juan, Eusebio atestigua que no se duda de su autenticidad. S. Cirilo de Jerusalén, san Epifanio y S. Jerónimo manifiestan que hacen un gran aprecio de ella. Se halla pues á cubierto de toda sospecha. El sabio Lardner, *Credibility*, etc., t. 3, juzga de este modo de ella; piensa que fué escrita hácia el año 96 de nuestra era, inmediatamente despues de la persecución de Domitiano.

En cuanto á la 2.^a, si se quiere tomar el trabajo de ver el juicio que Cotelier ha hecho de ella, *PP. Apost. t. 1, p. 182*, se verá que las opiniones de san Jerónimo y de Focio no son sentencias irrefragables; que esta carta no tiene en sí ninguna señal de suposición; que si ha sido desechada por los antiguos, esto significa que no la han querido admitir como escritura canónica, y no que la han considerado como un escrito falsamente atribuido á *S. Clemente*. Ambas están colocadas en el número de las escrituras canónicas en el cánon 76 de los apóstoles.

No sucede lo mismo con las *Recogniciones*, las homilias llamadas *Clementinas*, las *Constituciones apostólicas* y una liturgia que se ha dado con el nombre de este papa. Todos convienen en que estas son obras supuestas en los siglos posteriores; hablaremos de ellas en sus títulos particulares; pero no se deben envolver en la misma proserpción las obras verdaderas y documentos falsos. Muchos críticos modernos han creído que este P. apostólico habia citado un pasaje del Evangelio apócrifo de los *egipcios*; demostraremos lo contrario. V. *Evencos*.

En 1731 y 1732 el sabio Walstein ha publicado dos nuevas epístolas atribuidas á *S. Clemente*, que han sido descubiertas hace poco; pero muchos críticos han disputado ya su autenticidad.

Clemente de Alejandria. Filósofo ecléptico, ó que no estaba unido á ninguna

secta, fué discípulo y suocero de Panteno en la escuela de Alejandria; tuvo en ella por oyentes á Orígenes y Alejandro, obispo de Jerusalén, y murió á principios del siglo III. La mejor edicion de sus obras es la dada por Potter en Oxford en 1713, en *folio*. Se reimprimó en Venecia en 1738.

Diciéndonos él mismo que vió y oyó á los sucesores inmediatos de los apóstoles, *Strom. lib. 1, p. 322*, sus escritos merecen la mayor atención. En su *Exhortación á los gentiles* se propuso demostrar lo absurdo de la idolatría, de las fábulas del paganismo, y de lo que de ellas han dicho los filósofos y los poetas. Sus *Stromatas* ó misceláneas son una mezcla de la doctrina de los filósofos comparada con la del Evangelio. En el tratado titulado: *Qué rico se salvará?* demuestra que no es necesario renunciar á las riquezas para salvarse, con tal que se haga buen uso de ellas. El *Pedagogog* es un tratado de moral en el que se describe el modo de vivir de los cristianos fervorosos en los primeros tiempos. Escribió otras muchas obras de las que solo quedan fragmentos.

S. Clemente de Alejandria es uno de los Padres de la Iglesia contra los que mas se han ensañado los críticos antiguos y modernos. Dicen que no solo sus obras carecen de método, su estilo es descuidado, sus razonamientos vagos y oscuros, sus interpretaciones de la Sagrada Escritura frecuentemente falsas, sus máximas de moral exageradas, sino que su doctrina no es ortodoxa.

Scullit, Baillet, Le Clerc, Mosheim, Brucker, Semler, Barbeyrac han repetido los mismos cargos, y se han complacido en exagerar las faltas verdaderas ó aparentes de este doctor venerable; nuestros incrédulos modernos no han hecho mas que copiar á todos estos censores protestantes.

Convenimos en que este Padre es muchas veces obscuro, y que es difícil entender el verdadero sentido de lo que dice, pero los filósofos que copia ó que refuta no lo eran menos; sin embargo, cualquiera que se tome el trabajo de leerle se admirará de su vasta erudición, de las grandes ideas que habia concebido de la misericordia divina, de la eficacia de la redención y de la santidad que debe procurar tener un cristiano. Juzgó á los paganos, que conocia perfectamente, con menos severidad que otros Padres, pero no disimuló sus errores ni sus vicios. Focio le acusa de haber enseñado errores monstruosos en sus libros de *Hypolyposes* que no han

llegado hasta nosotros; pero ¿se debe creer á Focio, cuando se halla una doctrina contraria en las obras que nos quedan de *S. Clemente*? Algunos antiguos creyeron que los herejes habían alterado muchas de estas obras; pero Focio pudo engañarse por un ejemplar también falsificado. Eusebio, S. Jerónimo, S. Epifanio, S. Cirilo, Teodoro, etc., todos capaces de juzgarle, hacen completa justicia al mérito de *S. Clemente*.

Pero los críticos modernos no han sido tan imparciales: muchos le han acusado de haber dicho con palabras terminantes que Dios es corporal. Lo contrario dice en *las Strom.* l. 5, c. 14. Según *S. Clemente* los estoicos decían que Dios y el alma son de una naturaleza compuesta de cuerpo y espíritu, encontraréis esto dice en nuestras Escrituras; pero añade que los estoicos no han comprendido bien su sentido. En efecto, los estoicos consideraban á Dios como el alma del mundo; según este sistema Dios estaba revestido de un cuerpo lo mismo que el alma humana; pero, continúa *S. Clemente*, no decimos como ellos que Dios penetra toda la naturaleza; decimos que la ha criado con su palabra. Refuta después á Aristóteles, y demás filósofos que admitían dos principios, el espíritu y la materia; dice que Platon solo admitía uno, y que esta materia imaginaria se forjó sobre el dicho de la Escritura: *La tierra se hallaba sin forma y sin orden, etc.*

En su exhortación á los gentiles, c. 4, p. 33, «enseña que la creación del mundo es la sola voluntad de Dios; que solo él lo ha hecho todo, porque solo él es verdadero Dios; que solo obra su voluntad, y que el efecto sigue á su querer.» Es imposible atribuir á Dios de una manera mas enérgica el poder criador. Ahora bien, este poder únicamente puede convenir á un espíritu puro. Como Platon, solo admite un primer principio de todas las cosas que es el espíritu. Dice en otro lugar *Pedagogo* l. 1, c. 8, p. 140, que Dios es uno y superior á la unidad; esto sería falso si fuese corporal.

Le Clerc en su *arte crítica*, t. 3, p. 12, se ha empeñado no obstante en sostener que *S. Clemente de Alejandria* supuso la eternidad de la materia, puesto que no refutó expresamente á Platon y á los demás filósofos que admitían una materia eterna; pero tampoco refutó expresamente á Heráclito que sostenía la eternidad del mundo; y de esto ¿se ha de inferir que *san Clemente* incurriese en el mismo error?

Que admitiese ó no las ideas eternas de Platon, que afirmase que este filósofo las había tomado de Moisés, nada se sigue de esto. Esta opinión no lleva ninguna consecuencia contraria al dogma del cristianismo.

Cuando llama al alma del hombre el espíritu corporal entiende el espíritu revestido de un cuerpo humano, y no una materia sutil como afectan entender Bayle, Beaussobre, Dargens y sus copistas. Cuando un autor se ha expresado una vez, es absurdo argumentar contra él sobre una palabra.

Otra injusticia de parte de Le Clerc es querer persuadir que *S. Clemente de Alejandria* no se explicó de una manera ortodoxa sobre la divinidad del Verbo; Bullus vindicó á este Padre, *Defens. fidel. Nican. sect.* 2^a, cap. 6; y por Bossuet en su *6^a Advert.* á los protestantes, n. 79.

Este mismo crítico metió mucho ruido, porque *S. Clemente* y otros muchos Padres, engañados por la version de los Setenta, creyeron que los ángeles tuvieron comercio con las hijas de los hombres, y que engendraron los gigantes: convenimos en ello, pero no vemos que este error haya podido ser tan peligroso. V. ANSEL.

Otros han dicho que *S. Clemente* no admitió el pecado original. No solo lo admite, sino que lo prueba por las palabras de Job, xiv, 4 y 5, según los Setenta. *Nadie está libre de mancha aunque únicamente hubiere vivido un solo día.* Según él, cuando David dijo: *Fui concebido en la iniquidad y formado en pecado en el seno de mi madre*, Ps. l, 5, hablaba de Eva en un sentido profético, *Strom.* l. 3, c. 16, p. 536 y 537, pero se incomoda contra los que deducían de aquí que la procreación es un pecado, y condenaban el matrimonio.

Un cargo mas grave que le hace Barbeyrac es de haber enseñado muy mal la moral. Después de dar á su modo un extracto del *Pedagogo* de *S. Clemente de Alejandria*, le acusa primero de haber escrito con poco orden, y de no haber hecho de la moral un sistema metódico. Cuando nos demuestren qué nuevas virtudes han hecho nacer entre nosotros los sistemas metódicos de moral producidos por los modernos filósofos, qué vicios han corregido, consentiremos en reconocer la falta de los PP. de la Iglesia, y sentiremos que Jesucristo y los apóstoles no compusiesen por sí mismos tratados metódicos y razonados para sanificar las costumbres.

2^o Barbeyrac dice que *S. Clemente de Alejandria* no habló de los deberes que solo concerniesen á Dios; sin embargo, este Padre insistió en sus obras muchas veces sobre la necesidad de adorar á Dios en espíritu y en verdad, como hacían los cristianos, de creer en su palabra, de ser reconocidos á sus beneficios, de resignarse á las órdenes de su providencia y someterse á las leyes que nos prescribió en el Evangelio. Nos parece que estos deberes tienen relacion directa con Dios.

3^o Según este mismo censor, *S. Clemente* trató de inspirar á los cristianos la apatía de los estoicos, queriendo que un gnóstico, es decir, un cristiano perfecto, estuviese exento de pasiones. Cuando se le quiere juzgar con un poco de imparcialidad se conoce que este Padre solo exige que un cristiano reprima de modo sus pasiones que parezca que no las tiene. Aun cuando con este motivo hubiera repetido alguna de las expresiones de que se servían los estoicos, no se podría deducir de ello, como lo hace Barbeyrac, que *S. Clemente* pensase como estos, puesto que muchas veces combate sus máximas.

4^o Otro crítico dice que este Padre exhortaba á los cristianos al martirio á ejemplo de los antiguos paganos que se daban la muerte. Esta es una calumnia. *S. Clemente* dice por el contrario que los que buscan la muerte no conocen á Dios, y solo tienen de cristianos el nombre. Tacha de temerario al que sin necesidad se expone al peligro; dice que presentándose á los jueces se hace reo de homicidio y contribuye en cuanto puede á la injusticia de los perseguidores; que, si los irrita, está en el mismo caso que el que provoca á un animal feroz. *Strom.* l. 4, n. 4 y 10, p. 571, 597. Barbeyrac le acusa también por esta decision y sostiene que *S. Clemente* la prueba con nuevas razones.

5^o En fin, asegura y se esfuerza en probar que este Padre quiso justificar la idolatría de los paganos. En el pasaje que cita Barbeyrac, solo dice *S. Clemente* que según la intencion de Dios era para los paganos un mal mucho menor adorar el sol y la luna que estar sin divinidad ó ser enteramente ateos, puesto que su veneracion por los astros debía conducirlos al conocimiento del Criador. Pero añade que á menos que no se hubieran arrepentido se condenarían, los unos porque pudiendo creer en Dios no quisieron; los otros, porque, aunque quisie-

ron, no hicieron todos los esfuerzos necesarios para ser fieles. *Strom.* l. 6, c. 14, p. 793, 796.

Después de haber reconocido que las palabras de *S. Clemente de Alejandria* son frecuentemente oscuras, es imprudente querer juzgar sus sentimientos por un solo pasaje.

6^o Otros le han echado en cara haber creído en la salvacion de los paganos virtuosos, y haber abierto así el camino al pelagianismo. Para disculpar á este Padre basta comparar su dictamen con el de Pelagio. Este hereje sostenía que un pagano podía salvarse sin gracia, por el mérito de las virtudes que practica, con solo las fuerzas naturales. Hacía consistir toda la gracia de la redencion en que Jesucristo nos dió lecciones y ejemplos de virtud; en esta hipótesis es indudable que un pagano que no conocía á Jesucristo ninguna gracia recibía de él. Luego si se salvaba sería sin que Jesucristo tuviese ninguna parte en su salvacion. Hé aquí lo que S. Agustín ha echado continuamente en cara á los pelagianos. «¿Cómo, dice, el que se atreve á prometer la salvacion á alguno sin Jesucristo puede esperar él mismo salvarse por Jesucristo?» *Serm.* 294, c. 4, n. 4.

¿Es esta la opinion de *S. Clemente de Alejandria*? Dice que el Verbo de Dios tiene cuidado de todas las criaturas y hace en la naturaleza humana el oficio de médico, *pedag.* l. 1, c. 2, p. 101. Según Pelagio la naturaleza humana no tenía necesidad de médico, puesto que no está enferma. En las *Stromatas* l. 6, c. 13, p. 793, enseña *S. Clemente* que no hay mas que un solo testamento de salvacion que nos viene únicamente de Dios por un solo Señor, pero que obra de diferentes maneras; luego no admite una salvacion sin Jesucristo. Dice que Dios solo Todopoderoso y bueno quiso dar de siglo en siglo la salvacion por su Hijo, l. 7, c. 2, p. 821 y sig., etc. Para encontrar allí el pelagianismo es necesario suponer como los pelagianos que Jesucristo no da gracia alguna á los que no le conocen; este es un error que jamás los PP. han admitido, y que siempre combatieron con todas sus fuerzas; escuchando lo contrario refutarán de antemano á los pelagianos.

Nos ha parecido tanto mas necesario justificar á *san Clemente de Alejandria*, cuanto que los cargos que le han hecho los protestantes son mirados por nuestros incrédulos como ob-

jecciones sin réplica y decisiones irrefragables. El Padre Baltus ha demostrado su falsedad en su *defensa de los santos PP. acusados de platonismo, l. 4, etc.*

Clementinas. Son unas cartas, homilias, ó discursos y una historia de los hechos de S. Pedro, falsamente atribuidos al papa S. Clemente, y que parece ser obra de algunos herejes. No se hace mención de él antes del siglo IV. Véanse los *PP. apost. de Cotelier, t. 1.*

Mosheim en sus *disertaciones sobre la historia eclesiástica, t. 1, p. 577*, y sig. cree que esta obra se escribió al principio del siglo III; esto es darle mucha antigüedad; opina que su autor era un filósofo de Alejandría, medio judío y medio cristiano; pero á esta conjetura añade otras muchas que son muy dudosas. Véase también su disertación de *turbata per recentiores platonius ecclesia, n. 34 y sig.*

No se deben confundir con estos documentos apócrifos las decretales de Clemente V, llamadas también *Clementinas* que componen parte del derecho canónico.

Clementinos. Hubo entre los anticongregatarios hombres tan ciegos y exagerados, que pusieron en duda la legitimidad de los papas posteriores á S. Clemente, al que pretendieron referirse para volver á entrar en el orden legítimo de la sucesión apostólica. Por esto tomaron el nombre de *sacerdotes clementinos*.

Cleobianos. Secta de simoníacos en el siglo I de la Iglesia. Murió casi en su nacimiento. Hegesipo y Teodoro que nos hablan de ella no especifican qué opiniones distinguían á los *cleobianos* de los demás simoníacos; se cree que tuvieron por jefe un tal *Cleobio*, compañero de Simón. Había compuesto con este herejiarca libros bajo el nombre de Jesucristo para engañar á los cristianos. Hegesipo, *apud Euseb. l. 4, c. 22. Constit. apost. l. 6, c. 8 y 16.*

Se ve que los falsos doctores contrarios á los apóstoles no han descuidado ningún artificio para impedir el resultado de su predicación; que si hubiese sido posible el acreditar de falsedad á los apóstoles sobre cualquier hecho ó punto de doctrina, la multitud de herejes que levantaron el estandarte contra ellos ciertamente que hubieran conseguido su objeto. Sin embargo, todas estas sectas se han disipado, se han destruido las unas á las otras, la verdad ha triunfado de ellas. Prueba evidente de que el cristianismo es deudor de sus resultados, no á la ignorancia ni á la

docilidad de los pueblos, sino á la certeza indestructible de los hechos sobre que se halla establecido.

Clero, clerecía. Se comprende bajo este nombre á todos los que por su estado se hallan consagrados al servicio divino; se deriva del griego *κλήρ*, suerte, porción, herencia. En el antiguo Testamento se llama á la tribu de Levi la *porción ó herencia del Señor*. Aunque puedan considerarse lo mismo todos los cristianos, los que ha escogido y consagrado este especialmente para su culto son en un sentido mas rigoroso su porción y su herencia, y al abrazar estado los mismos, hacen profesión de tomar al Señor por su parte y su herencia. Cuando un clérigo recibe la tonsura, pronuncia estas palabras del Salmo 45: « El Señor es la porción de herencia que me ha caído en suerte; vos sois, Dios mío, quien me la da. » San Pedro da ya el nombre de *clérigo* ó de *clero* á los que bajo el poder de los obispos se emplean en el santo ministerio: *neque dominantes in cleris, l. 1. Petr. v, 3.*

Muchos críticos protestantes han defendido que la distinción entre los *clérigos* y los legos no era conocida en la primitiva Iglesia, que no empezó hasta el siglo III. Se les ha probado con las cartas de S. Clemente papa, con las de S. Ignacio, con S. Clemente de Alejandría que esta distinción tuvo lugar desde el tiempo de los apóstoles. Bingham, *Orig. eccl. l. 4, c. 3, § 2, l. 4, p. 42. Dodwei primera disertación.*

Algunas veces los autores eclesiásticos han designado bajo el nombre de *clérigos*, á los ministros de la Iglesia inferiores, á los diáconos; es decir, los subdiáconos, los lectores, etc. Los *clérigos* en general eran también llamados *canónicos* ó *canónigos*, porque sus nombres estaban inscritos en un canon ó catálogo de cada Iglesia.

Por esto se distinguían de los legos, que se les llamaba *seculares* ó *idiotas*; es decir, personas privadas ó simples particulares. Bingham, *ibid.*

• Los que han estudiado la antigua disciplina de la Iglesia han observado la sabiduría de las precauciones que se tomaban para asegurarse de la fe, de las costumbres y del estado de los que se elevaban al clericali. Los soldados, los siervos, los actores de teatro, los que estaban encargados de los tributos públicos, los bigamos, todos aquellos cuya condicion y profesion no eran honestas no podían aspirar á entrar en el *clero*. Había

leyes severísimas para conservar entre los *clérigos* la regularidad de las costumbres, la decencia, la paz, la asiduidad en cumplir sus funciones; penas para castigar las desobediencias y prevenir los menores abusos. La mayor parte de los concilios se reunieron con este objeto, y hay que sentir en esto que las reglas que dieron no han sido siempre observadas con mucha exactitud. Bingham, l. 4 y 6; Fleury, *Costumbres de los cristianos, n. 32.*

En todos los pueblos civilizados se ha conocido que cualquiera ciudadano no era á propósito para desempeñar las funciones públicas del culto divino; que este ministerio respetable debía confiarse á un cuerpo particular de hombres que hiciesen de él su estudio y su ocupacion: en este punto ha sido una misma la conducta de los egipcios, de los judíos, de los griegos y de los romanos.

En el cristianismo era esto todavía mucho mas necesario: 1º Para enseñar una religion revelada, es esencial la mision, y Dios la da á quien le place; Jesucristo no la dió sino á sus apóstoles y á sus discípulos. 2º Las facultades de estos ministros son sobrenaturales; no pertenece á cualquier fiel el perdonar los pecados, consagrar el cuerpo y la sangre de Jesucristo, etc. 3º La multitud de funciones de que están encargados exige que se entreguen á ellas enteramente; solo el estudio de los dogmas y de las pruebas de la religion, los ataques que se han dado á esta doctrina, el modo como se debe defenderla bastan para ocupar á un hombre toda su vida. 4º Los trabajos apostólicos de las misiones deben continuarse hasta el fin de los siglos; son necesarios hombres libres de cualquier otro empeño y siempre preparados para llevar la luz del Evangelio á países lejanos.

Así lo pensó nuestro divino legislador. Dijo á sus apóstoles que los sacó del mundo, que no pertenecen ya á este mundo, etc. Ellos mismos se han considerado como *hombres de Dios*, dedicados únicamente á su servicio y á la salvacion de sus hermanos. Sus primeros discípulos, S. Clemente y S. Ignacio distinguieron claramente los obispos, los sacerdotes, los diáconos, y nos enseñaron la gerarquía como establecida por los apóstoles. Esta disciplina no ha variado nunca. No es este el lugar de desenvolver todas estas pruebas, ni de responder por menor á todas las sutilezas por las que los luteranos y los calvinistas han procurado extraviar las conse-

cuencias. Han sido refutados no solo por los católicos sino por los anglicanos que han conservado la gerarquía.

Pero no podemos dispensarnos de poner á la vista de los lectores el cuadro que la mayor parte de los protestantes han trazado de las costumbres del *clero* en todos los siglos, desde el nacimiento de la Iglesia hasta el de la pretendida reforma; su designio ha sido probar que era indispensable su separacion de los prelados católicos; que no habia otro medio de corregir los vicios y los abusos; veremos si han conseguido demostrarlo. Empecemos por algunas reflexiones generales sobre la injusticia de su proceder; estas servirán también para demostrar la temeridad de los incrédulos que repiten los mismos cargos.

1º Es una injusticia el pretender que la santidad del ministerio eclesiástico convierte en otros hombres á los que están encargados de él, y sofoca en ellos todas las imperfecciones de la humanidad; que Jesucristo ha debido perpetuar en ellos por la ordenacion el mismo prodigio que obró en sus apóstoles con la venida del Espíritu Santo. Si hubiera querido que los hombres fuesen gobernados por ángeles, sin duda que los hubiera enviado; pero los mismos ángeles no estarían á cubierto de los ataques de la malignidad de los incrédulos. Estos han dirigido contra los apóstoles y contra el mismo Jesucristo la mayor parte de las calumnias que se han forjado contra sus sucesores.

2º Es una impiedad el querer persuadirnos que en el segundo ó en el tercer siglo, Jesucristo ha sido infiel á las promesas que habia hecho á su Iglesia, y que en vez de darla pastores capaces de santificarla, ha dejado caer su rebaño en manos de lobos voraces, que no eran á propósito mas que para corromper la fe y las costumbres.

3º Es un absurdo argumentar sobre hechos particulares, sobre algunos desórdenes ocurridos entre el *clero* de una sola Iglesia, y deducir que el mismo escándalo reinaba en todas las demás partes. En el siglo III el abuso de las agapetas, ó mujeres introducidas, parece no haber tenido lugar mas que en algunas Iglesias del Africa, y no fué imitado sino por Pablo Samosatense, Dodwel, *Disert. 3.* Cipriano, etc.; y en el día se habla de él como de un desarrreglo general del *clero* de aquel tiempo. También lo es el querer probar la corrupcion de los eclesiásticos por las leyes que se hicieron para prevenirla; un solo cri-

men averiguado ha bastado para alarmar el zelo de los obispos, y para obligar á los concilios á proscribirla. Porque S. Pablo hizo la enumeracion de los vicios á que un ministro de los altares podia estar sujeto, ¿deduciremos que habia ya entonces obispos y sacerdotes viciosos?

Es una prueba de prevencion y preocupacion dar fe á lo que los historiadores han dicho de los vicios de algunos eclesiásticos, y negar toda creencia al testimonio que han dado de las virtudes y de la santidad de los demás. En todos los tiempos ha habido escándalos, y los habrá siempre: Jesucristo lo predijo; pero ha habido tambien grandes virtudes: los protestantes no hablan mas que del mal, lo buscan con diligencia y lo exageran; no tienen en cuenta las acciones virtuosas, las pasan en silencio, ó emponzoñan el motivo de ellas, han dado este bello ejemplo á los incrédulos: tambien han procurado hacer de sus historias eclesiásticas otras tantas crónicas escandalosas.

Es justo atribuir á los malos ejemplos del clero una corrupcion de costumbres que ha venido evidentemente de otra causa, de la irrupcion de los bárbaros, de la ignorancia y los desórdenes que se siguieron de ella? Revolución terrible que cambió la faz de la Europa entera, por la que fueron arrastrados los eclesiásticos lo mismo que los legos, y que faltó poco para destruir absolutamente el cristianismo. Por no hablar mas que de nuestros climas desde el siglo IX ha habido tres ó cuatro pestes generales en Francia; en el VIII y en el IX los normandos, los sarracenos y los húngaros llevaron la desolacion casi á toda la Europa. En estos tiempos de destruccion es imposible que se haya guardado con rigor la disciplina, y que no se relajen las costumbres entre los ministros de la religion.

¿Es justo en fin acusar con tanta acritud al clero católico de vicios de los cuales los reformadores y sus discípulos han sido por lo menos tan culpables, mientras que se trata de parliarlos y excusarlos en estos últimos?

Hé aquí lo que tenemos que echar en cara á los protestantes, y particularmente á Mosheim, que es en el dia su oráculo. Es notable el retrato que ha hecho de los eclesiásticos en todos los tiempos: en cada siglo de su historia eclesiástica hay siempre un artículo de vicios del clero, nunca habla en ella de virtudes. Basnage no ha sido mas justo.

Mosheim empieza por suponer que en el siglo I, en tiempo de los apóstoles, los eclesiásticos

no tenían ninguna superioridad de orden, de carácter ni de autoridad sobre los simples fieles; que los sacerdotes eran solamente los ancianos, y los obispos simples zeladores; que el gobierno de la Iglesia era entonces puramente democrático, tal como ha agradado á los protestantes establecerlo; hecho enteramente falso, contradicho por el Evangelio y por las cartas de S. Pablo. V. GOBIERNO ECLESIASTICO, GERARQUÍA, LEYES, etc. De aquí es sin embargo de donde parten Mosheim y Basnage para hacer invectivas contra el clero.

Desde el siglo II, dicen, ó mas bien inmediatamente despues de la ruina de Jerusalén, el año 70, los doctores cristianos persuadieron al pueblo que los ministros de la Iglesia cristiana habian sucedido en carácter, en derechos, en privilegios y autoridad á los sacerdotes judíos: los obispos reunidos en concilio se tomaron el derecho de hacer leyes y de sujetar á ellas á los fieles: no se les puede excusar, dicen todavía, mas que en la recitidad de sus intenciones.

Así los doctores cristianos de aquel tiempo eran S. Clemente de Roma, S. Ignacio, S. Policarpo, discípulos inmediatos de los apóstoles, y cuyas cartas tenemos: estos son los que empezaron á cambiar el gobierno que Jesucristo habia establecido; y S. Juan, que vivia todavía, sufrió esta prevaricacion sin quejarse y sin advertirlo; el Espíritu Santo que habia recibido, no le reveló los males que debian seguirse de este germen de ambicion nacido entre los obispos, del que sin embargo, si creemos á Mosheim y sus iguales, se han originado todos los vicios del clero y todas las plagas de la Iglesia.

En efecto, dice, que en el siglo III, S. Cipriano y otros obispos se abrogaron toda la autoridad, despojaron de ella á los sacerdotes y al pueblo; que de aquí nacieron el lujo, la mollicie, la vanidad, la ambicion, los odios y las disputas entre los pastores; y que la corrupcion se apoderó de todos los miembros del cuerpo eclesiástico. Cita en prueba de esto á Orígenes y á Eusebio: podia añadir á ellos el mismo S. Cipriano, que reprehendía á los pastores sus disputas y demás vicios en que habian caído antes de la persecucion de Diocleciano. En este mismo tiempo es cuando S. Cipriano levantó la voz contra los desórdenes de los clérigos que vivian con mujeres, ó con pretendidas vírgenes que tenían en su compañía.

Desde luego es difícil comprender cómo los

sacerdotes y el pueblo, despojados de su antigua autoridad, vinieron á ser mas viciosos; la ambicion de los obispos no podia influir mas que sobre sus costumbres, y no sobre las del clero inferior. No se concibe mejor cómo la ambicion, origen de todos los vicios, se ha podido conciliar en S. Cipriano, con la pureza y austeridad de costumbres de que hizo profesion, ¿es á él á quien se puede hechar en cara el lujo, la mollicie y la corrupcion? Si desde aquel tiempo las costumbres de los clérigos empezaban á corromperse, los obispos no obraban mal en tratar de reprimir este desorden con las leyes: es un deber que S. Pablo les habia prescrito en sus cartas á Tito y á Timoteo. Los decretos dados en los concilios del segundo y del tercer siglo no consideraban solamente á los simples fieles y á los clérigos inferiores, sino á los mismos obispos; los vemos en aquellos decretos que se llaman cánones de los apóstoles; ¿es por ambicion por lo que los obispos imponian el yugo de una severa disciplina?

Hubo en estos dos siglos divisiones, cismas, herejías; se disputó sobre la celebracion de la pascua, sobre el rigorismo excesivo de los novicianos, sobre los errores de los gnósticos, de los marcionitas, de los maniqueos, etc.; pero los autores de estas herejías y de estos cismas no fueron obispos, estos se opusieron á ello; la cuestion es saber si lo hicieron por mal motivo ó por apego á la doctrina, á las lecciones y á la práctica de los apóstoles. ¿Debian dejar á los malos filósofos y disputadores temerarios dogmatizar á su gusto? En estos tiempos de persecucion muchos ministros de la Iglesia se vieron obligados para subsistir á ejercer artes, oficios ó hacer algun comercio; otros se vieron reducidos á huir y expatriarse, pudieron sufrir sus costumbres; pero lo que dicen Orígenes, Eusebio y otros no prueba que la corrupcion fuese general en los miembros del cuerpo eclesiástico, como pretenden los protestantes; estos autores no habian recordado todas las iglesias del mundo para saber lo que pasaba en ellas.

En el siglo IV despues de la conversion de Constantino, los obispos frecuentaron la corte, llegaron á ser ricos y poderosos; se apoderaron de todo el gobierno de las iglesias, quisieron dominar en los concilios; los emperadores se mezclaron en los asuntos eclesiásticos; los papas se hicieron importantes por la riqueza de su iglesia; los obispos de Constantinopla hicieron lo mismo; todos

imitaron el lujo y el fausto de los grandes de la tierra; los principales quisieron ser patriarcas á fin de adquirirse un nuevo grado de autoridad, y no cesaron de disputar sobre los límites de su jurisdiccion.

Algo hay de cierto en estas acusaciones, pero tambien es absurdo sacar una consecuencia general de algunos hechos particulares. No vemos que los obispos del Africa, de España, de las Galias, de Inglaterra hayan frecuentado mucho la corte de los emperadores: ¿qué prueba contra ellos el fausto de algunos obispos orientales? Los que dieron en este capricho fueron muy mal notados por los escritores eclesiásticos, prueba que este desorden no era muy comun. Es necesario no olvidar que el siglo IV ha sido el mas notable por la multitud de grandes y santos obispos que aparecieron aun en Oriente: la mayor parte habian sido monjes, y conservaron en la silla episcopal la pobreza, la sencillez y la austeridad de la vida monástica. Por esto mismo es por lo que desagradian á los protestantes.

Estos censores extravagantes no pueden sufrir ni la vida un poco mundana de algunos obispos, ni las costumbres austeras y mortificadas de otros, ni las apacibles virtudes del mayor número, ni el zelo activo y laborioso de los que ocupan los primeros lugares. Por otra parte ya tenían los pastores de 2º orden corepiscopos que desempeñaban en los pueblos del campo las mismas funciones que ejercen hoy dia los curas; las faltas de sus superiores no deben recaer sobre ellos. Por último, el pueblo era el que elegia los obispos; es difícil creer que ordinariamente escogiese á hombres viciosos.

A principios del siglo V, los bárbaros esparcidos en el occidente se establecieron en él. Se dice que sus reyes aumentaron los privilegios de los obispos por un resto de su supersticion, y en virtud del respeto que habian tenido á los sacerdotes de sus dioses. Pero ¿es cierto que no se tenía en cuenta para nada el mérito personal de los obispos? Los santos Remigio de Reims, German de Auxerre, Loup de Troyes, Egouero de Leon, Agnan de Orleans, Sidonio Apolinar de Clermont, Martiano de Viena, Honorato é Hilario de Arlés, etc., eran entonces la gloria del clero de las Galias; su virtud y no su fausto imprimió el respeto á los bárbaros aun antes de su conversion; y estos santos obispos eran demasiado zelosos para tolerar en los eclesiásticos el lujo, la arrogancia, la avaricia, el liberti-

naje, de que sin pruebas y faltando á la verdad los acusa Mosheim. Cuando dice que todos estos obispos no fueron tenidos como santos ni respetados sino por la ignorancia de los pueblos, olvida que en occidente el siglo VII ha sido el mas esclarecido de todos, y el mismo de las pruebas. *Historia eclesiastica*, siglo V, 2ª parte, c. 1 y 2. Cuando acusa de orgullo á S. Martin porque elevó el sacerdocio sobre la dignidad real, y á S. Leon de una ambición sin límites porque sostuvo los derechos de su silla, se muestra tan mal juez de la virtud como de los talentos.

Pretende que durante el siglo VI los eclesiásticos no pensaron en establecer sino suspersiciones lucrativas, que están probados sus desórdenes por la multitud de leyes dadas contra ellos por los concilios; ya hemos dicho que estas leyes no probaban mas que la vigilancia de los obispos y el zelo que tenían por el sosten de la disciplina. Hubo cismas en Roma por el pontificado: pero cuál fué la causa? el despotismo de los emperadores y la ambición de los grandes, que quisieron disponer de esta dignidad y sujetar los sufragios del clero y del pueblo. Mosheim lleva el afirmamiento hasta decir que los monjes, aunque viciosos, fanáticos, intrigantes, revoltosos y entregados á la disolución, eran sin embargo muy respetados; nosotros sostenemos que si en la mayor parte hubieran sido viciosos, habrían sido despreciados y aborrecidos.

Repite el mismo absurdo cuando echa en cara al clero del siglo VII la ambición, una avaricia insaciable, fraudes piadosos, un orgullo insoportable y un desprecio insolente de los derechos del pueblo. No son los eclesiásticos, sino los guerreros con el nombre de nobles, los que han oprimido al pueblo, que han considerado como esclavo á cualquiera que no llevaba las armas. La plaga mas grande de la Iglesia ha sido la ambición de estos mismos nobles que usurpaban todas las dignidades eclesiásticas; pero ¿lo atribuiremos al clero que fué la víctima de esto, mas bien que al carácter brutal y feroz de los bárbaros?

Cuando Mosheim ha creído ver relajación en los monjes, ha declamado contra este desorden; cuando no ha visto mas que la soledad, el recogimiento, la austeridad, el trabajo, les ha echado en cara una *afectación farisaica de piedad*; mas el verdadero carácter farisaico es el calumniar fuera de tiempo. Dice que en este siglo los padres tenían el furor de meter á sus hijos en los claustros; la razon de esto es muy sencilla: es porque no podían darles

en otra parte una educación cristiana. Dice que se retiraron á ellos los malvados con una vana esperanza de alcanzar el perdón de sus crímenes; ¿hubiera valido mas que los continuasen ó que fuesen á hacer penitencia de ellos?

Segun él, no se ve en el clero del siglo VIII mas que lujo, glotonería, incontinencia y gusto por la guerra y por la caza. En efecto, es de presumir que muchos de los que fueron introducidos en los obispados y prelacos por la tiranía de los grandes llevasen á ellos los vicios de su educación. Pero hay pruebas positivas que este desorden demasiado común en las Galias, no fué lo mismo en todas las demás partes; para remediarlo se sacaron á los monjes de su claustro, y se les confió el gobierno de las iglesias; Carlo Magno fué el primero en hacer justicia á los talentos y á la virtud. El Venerable Beda, Egiberto, obispo de York, Alcinno, preceptor de Carlo Magno, S. Bonifacio, arzobispo de Maguncia, S. Crodegando, obispo de Metz, Theodolfo, obispo de Orleans, S. Paulino de Aquileya, Ambrosio Autperto, Pablo diácono, etc., se distinguieron por su zelo y por sus trabajos. Si sus escritos no son modelos de elocuencia y erudición, respiran al menos lá piedad mas sincera.

Se cree que las donaciones que fueron hechas á las iglesias eran un efecto de la ambición de los clérigos, que enseñaban que era el mejor medio de borrar los pecados; nosotros pensamos lo contrario, que la mayor parte eran restituciones. Muchas veces la cláusula tan común en los títulos *pro remedio animæ meæ*, no significa *para alcanzar el perdón de mis pecados*, sino *para aquietar mi conciencia restituyendo lo que no me pertenece*.

Mosheim conviene que muchos obispos llegaron á la dignidad de príncipes, porque los reyes y los emperadores fiaban mas en su fidelidad que en la de sus varones; no se engañaban, y este motivo hacia honor al clero.

Convenimos que no es en el siglo IX donde han brillado mas las guerras causadas por la división de la sucesion de Carlo Magno; las incursiones de los normandos y demás bárbaros, la ignorancia del pueblo y de los nobles, la intrusión de estos en los obispados, el saqueo que hicieron de los bienes eclesiásticos fueron tantas calamidades para la Iglesia como para la sociedad civil; el concilio de Trosley, celebrado en 909, atribuye á esta

misma causa el desarreglo de los monjes. Se publicaron leyendas falsas, falsos milagros y reliquias; se entregaron á las devociones místicas y puramente exteriores, etc.; pero decimos que en todos estos abusos entraron menos fraudes piadosos que rasgos de ignorancia y ciega credulidad. Los que intentaron remediar el mal no pudieron hacer mas que vanos esfuerzos; la silla de Roma se resintió de la desgracia común lo mismo que las demás; ¿á quién se puede culpar de esto?

Es pues injusticia y malignidad el sostener, como lo hace Mosheim, que los papas que llegaron á ser monstruos fueron la causa de la ignorancia y de los vicios del clero en el siglo X. El mal venia de mas atrás, y muchos pontífices hicieron lo que pudieron para detener sus progresos. ¿Tuvieron alguna parte en la degradación, en la ignorancia, en los vicios del clero en el Oriente, en donde no tenían ninguna influencia? Todos los escándalos occidntes en Roma fueron obra de los tiranos que trastornaban la Italia, que disponían del pontificado como de su patrimonio, que lo entregaban *ex profeso* á hombres viciosos por temor de que pontífices mas respetables por sus costumbres no tomasen demasiado ascendente sobre ellos. Una prueba de que los desórdenes del clero provenían del saqueo de los bienes eclesiásticos es que los concilios que notaron la infamia del conculcinato de los clérigos condenaron al mismo tiempo la simonía que fué siempre inseparable de él; y esta tiranía de los seglares la confiesa el mismo Mosheim en el siglo X, 2ª p., c. 2, § 10. Estos dos vicios reinaban principalmente en Alemania, donde la religion, dice Fleury, habia sido siempre mas débil. Esto es lo que hizo el clero de aquel país tan furioso contra Gregorio VII que queria reformarlo. *Costumbres de los cristianos*, n. 62.

Estos desórdenes fueron poco mas ó menos los mismos en los siglos XI y XII; pero aun en estos tiempos de confusión y de pillaje hubo gran número de personajes respetables en el clero, tanto regular como secular. Es propio de la buena fe el confesar que, durante el hambre del año 1032, la caridad de los obispos y de los abades se llevó hasta el heroísmo. *Hist. de la Iglesia Gálica*, t. 7, l. 20, año 1031.

Las contiendas entre el sacerdocio y el imperio, con que los protestantes hacen tanto ruido, provienen de que los emperadores querían tener con Roma no solo la potestad civil, sino tambien el derecho de disponer

arbitrariamente del pontificado; las desgracias que habian resultado de esta pretension hicieron conocer á los papas y al clero la necesidad de oponerse á ella. Si la mayor parte de estos pontífices no fueron hombres muy virtuosos, los príncipes contra quienes disputaban lo eran todavía menos; no vemos qué hubieran ganado la religion, las costumbres y la civilización en que estos déspotas ambiciosos hubieran conseguido esclavizar á la Iglesia para siempre. Los pontífices quisieron disponer de todos los beneficios, porque los príncipes seculares los proveían muy mal.

En el siglo XIII se hicieron proyectos y tentativas de reforma, pero con poco éxito. Esto dió origen á las órdenes de religiosos mendicantes; Mosheim confiesa que por la austeridad de sus costumbres se granjearon la confianza de los pueblos. Desgraciadamente este remedio no era suficiente para repararlo todo, y el gran cisma que sobrevino occidente en el siglo XIV hizo la reforma poco menos que imposible. Sabemos por otro lado que la peste negra que reinó en el año 1343 y los dos siglos siguientes tuvo consecuencias terribles, y fué una de las principales causas de la relajacion que se introdujo entre el clero y en los monasterios. V. *la Historia de la Iglesia Gálica*, t. 13, l. 39. Mosheim no se ha dignado decir de esto una sola palabra, ¿qué remedio puede oponer la prudencia humana á semejantes plagas? Fué motivo para todos los seculares el declamar con vehemencia contra los vicios y los abusos del clero, pero se deben considerar todas estas invectivas, dictadas por una ignorancia furiosa, como grandes pruebas de la corrupción general del estado eclesiástico? Continuaron durante el siglo XV. Sin embargo, cuando se considerara por un lado la lista de los concilios que se celebraron durante estos tres siglos y el tenor de sus decretos, por otro el catálogo de los escritores eclesiásticos y el objeto de sus obras, y en tercer lugar, el número de santos cuyas virtudes fueron reconocidas auténticamente, se ve uno precisado á pensar que los clamores de los valdenses, de los albigenses, de los lotardos, de los wiclefitas, de los husitas y otros fanáticos semejantes no merecen mucha atención, y que los protestantes verían muchísimo en dárnoslos como un título auténtico de la mision de los reformadores.

Por último, apareció en el siglo XVI la gran luz de la reforma: sabemos quienes fueron sus autores, por qué medios se verificó y los

maravillosos efectos que produjo: los examinaremos en su lugar. V. *Reforma*.

Los mismos incrédulos, después de haber copiado todas las sátiras de los protestantes contra el *clero*, han puesto en ridiculo el tono de jactancia de estos pretendidos reparadores; y muchos escritores, nacidos en el protestantismo, convienen en la licencia de costumbres que no tardó de introducirse en él, y la que reina todavía. ¿Dónde está pues el gran bien que resulta de él?

Mosheim acaba su libelo infamatorio por negar la utilidad de los decretos del concilio de Trento con respecto á la disciplina; según su parecer, esta reforma nada ha producido, sobre todo con respecto á los obispos. Aunque esto fuera cierto en cuanto á los obispos de Alemania que son príncipes soberanos, ¿qué prueba su ejemplo contra los de Francia, España é Italia? Otros protestantes han sido mas juiciosos: convienen en que si antes del concilio de Trento el *clero* hubiese sido como lo es en el día, no hubiera tenido lugar la pretendida reforma de Lutero y de Calvino. Algunos incrédulos han llevado mucho mas allá la malignidad: han pretendido probar que el estado eclesiástico, por sí mismo, es esencialmente malo.

1º Dicen que unas facultades como las que el *clero* se atribuye deben necesariamente inspirar orgullo á un eclesiástico, hacerle ambicioso, falso, hipócrita y profundamente vicioso.

Si este cargo fuera racional, recaería sobre el mismo Jesucristo, puesto que él es quien ha dado á los preladados de la Iglesia las facultades de instruir, perdonar los pecados, responder y corregir. El les dijo en la persona de sus apóstoles: « El que es ministro mio será honrado por mi Padre, » *Juan. xii, 26*. « Mi Padre os ama, porque me habeis amado y habeis creído en mí, » *xvi, 27*. Pero cuidó de reprimir en ellos el orgullo y la ambición, advirtiéndoles que el que quisiese ser el primero debía ser el último y criado de todos, *Mat. xx, 26*. Si el hombre abrazó el estado eclesiástico por interés, por ambición, sin un deseo sincero de cumplir sus deberes, era ya criminal antes de entrar en él; no es pues el clericali el que lo ha hecho tal. Es un absurdo el decir que en un estado, en el que todos los deberes son actos de virtud, puede hacer á un hombre vicioso. La única ambición permitida es el ser útil, y mientras que el *clero* continúe siéndolo, será honrado á despecho de sus enemigos.

2º Pretenden que el *clero* es un cuerpo extraño al estado, y que se considera como tal; que los intereses particulares de este cuerpo sofocan en un eclesiástico todo zelo de interés público, y lo hacen mal súbdito y mal ciudadano.

No es fácil comprender como un cuerpo dedicado al servicio del público ó del estado, que subsiste á expensas de este, que debe dar ejemplo de sumisión á las leyes civiles y al gobierno, puede creerse extraño al estado. Se podría con tanta razon, ó mejor con tanto absurdo, hacer el mismo cargo al estado militar, al de la magistratura, al de la nobleza, que todos tienen privilegios é intereses particulares.

Se ha repetido con frecuencia que el *clero* no se convino con los soberanos mas que para sus propios intereses; esto es una falsedad. En las asambleas de la nacion no ha dejado nunca el *clero* de llevar á los pies del trono las representaciones, las necesidades, las justas demandas de la clase media. En los principios de la monarquía los obispos estuvieron casi siempre adornados del título de *defensores*, encargados de sostener los derechos, los privilegios, los intereses de las villas y de los comunes; y nunca estubo desempeñado este cargo mejor que por ellos: todavía en la actualidad no hay ningun cura de las aldeas que no haga el mismo servicio á sus feligreses.

3º Muchos han osado escribir que el *clero* está siempre pronto á resistir á las órdenes del gobierno y á rebelarse; otros pretenden que el *clero* es el mas ardiente promovedor del despotismo de los soberanos, y que siempre les ha dado armas para oprimir á los pueblos.

Dos acusaciones contradictorias no merecen ser refutadas. Sin rebelarse, cualquier cristiano se creeria obligado á resistir á las órdenes que fuesen contrarias á la ley de Dios, y morir antes que faltar á su conciencia. Excepto este caso, sabe tambien como el *clero*, que Dios manda *estar sometidos* á las potestades superiores, etc., *Rom. xii, 1*. Después que á los filósofos les ha parecido bien commover el pueblo contra el gobierno, enseñar máximas sediciosas, inspirar el espíritu de rebelion, el *clero* se cree obligado á predicar la obediencia con mas cuidado que nunca.

Por un lado los incrédulos han presentado á los antiguos profetas como rebeldes y sediciosos, porqueocaban en cara á los reyes

sus desórdenes: se ha vituperado á S. Juan Crisóstomo la censura que hizo de los vicios que reinaban en la corte de los emperadores, y por la que se atrajo el odio de los cortesanos: en la actualidad se quejan de que el *clero* no se opone al despotismo de los príncipes. Se dice que hay una conspiracion entre los eclesiásticos y los soberanos para oprimir á los pueblos. Al menos no es el *clero* el que fomenta el despotismo de los príncipes mahometanos ó idólatras de Siam, de la Cochinchina, del Pégu, de la China, del Japon, de las Indias y del interior del Africa; hay mucha diferencia entre su gobierno y el de los monarcas cristianos. Desde que los protestantes han despojado á los ministros de la religion de toda autoridad, ¿vemos á los soberanos de Alemania tratar á sus súbditos con mas dulzura que en el reinado del catolicismo? Aniquilando el *clero* es como los malos príncipes han llegado al despotismo.

Vemos en el *Diccionario de Jurisprudencia* los privilegios, las inmunidades, los diferentes grados de autoridad y de jurisdiccion de que goza el *clero*, y que excitan la bilis de nuestros filósofos reformadores; es necesario, dicen, suprimirlos por el bien del público. Pero, como perfectamente observa un escritor de nuestros dias, no hay ningun abuso, ninguna ley injusta, ningun género de opresion, ninguna especie de iniquidad pública, empezando por el despotismo hasta la anarquía, que no haya tenido por pretexto el bien general, el interés de los hombres, la felicidad de las sociedades. No hay otro bien público que la observancia de la ley natural. Así, según esta ley, no se podría tocar á los privilegios de los eclesiásticos sin revocar tambien los que de la misma naturaleza han sido dados á la nobleza, á los empleos de la magistratura y otros títulos.

[En Francia las leyes de la revolucion abolieron los antiguos privilegios de la nobleza y del *clero*.]

Bueno es recordar que el nombre de *clérigo*, dado en los siglos medios á cualquier letrado, y de *clerecía*, que designaba toda clase de ciencia, son un testimonio irrecusable de los servicios que los eclesiásticos han hecho á la Europa entera después de la inundacion de los bárbaros; si la religion no les hubiese obligado á estudiar, se hubieran perdido todos los conocimientos. Pero después que los filósofos se han querido

apoderar de la llave de la ciencia, ser los únicos doctores del universo, han declarado guerra al *clero* por envidia de la profesion.

La revolucion española ha sabido ensayar el sistema de la francesa en orden á los privilegios, inmunidades y consideraciones debidas al *clero*. Apenas pueden deslindarse al presente las facultades que se han arrojado contra las personas y cosas eclesiásticas los altos poderes, y sus respectivas dependencias. Los señores obispos, los cabildos, párrocos y todo el *clero* gimen bajo la tutela, no solo de la administracion pública, sino que están sujetos al capricho, humor y desenfado de las autoridades locales. No se trata ya de las injusticias, despojos, persecuciones y vituperios que el *clero* ha recibido por espacio de tantos años; y se piensa menos todavía en indemnizaciones, y justa reparacion de las varias pérdidas que ha sufrido, sino que por señal del respeto y veneracion que se tiene al *clero*, se le exige se muestre contento y satisfecho hasta el punto de ser apologista de los causantes ó continuadores de la fatal obra de la revolucion. Solo así se concibe que ante la censura de los publicistas modernos haya merecido el *clero* español (por mil títulos digno de respeto y compasion) la nota de *ingrato*, que con escandaloso sarcasmo se le ha aplicado. Indica esto que la revolucion es generosa, urbana, magnánima y hasta piadosa. Con razon, pues, se constituye juez de las propiedades, prescripciones, privilegios, inmunidades y derechos del *clero*. Seria triste en verdad tener que defender estos sagrados objetos ante el injusto, incompetente y despiadado tribunal de una revolucion mil veces condenada por sus mismos hijos y apologistas; pero si fuera permitido un solo cargo contra una y otros les encargaríamos responderse á sí mismos cuando mandan de las inculpaciones que hicieron á sus triunfantes adversarios.

Clérigos regulares. Se llaman así los eclesiásticos que se reúnen por votos en congregacion y se sujetan á una regla comun, para desempeñar las funciones del sagrado ministerio, para instruir á los pueblos, asistir á los enfermos, hacer misiones, etc. Se distinguen de los canónigos regulares en que estos están sujetos á los ayunos y abstinencias, á las vigiliias de la noche y al silencio de los monjes; en lugar de que los *clérigos regulares* no se han impuesto ningun-

na austeridad, sino únicamente la exactitud en desempeñar todos los deberes eclesiásticos. Con razon han pensado, y lo han probado con su ejemplo, que la vida comun, la sujecion á una regla, el separarse de los seglares, los mutuos y buenos ejemplos sostienen la virtud, excitan el fervor y preservan á un eclesiástico de los escollos de la piedad.

En Italia se conocen ocho congregaciones de clérigos regulares: los de S. Pablo, llamados *barnabitas*, los de S. Cayetano ó *teatinos*, los *jesuitas* que ya no existen, los de S. Mateo llamados *somascos*, los de las *escuelas pias*, los de la *Madre de Dios*, los *clérigos regulares menores*, y los ministros ó *asistentes de los enfermos*. Estos últimos fueron instituidos en Italia por un sacerdote llamado *Camillo de Lellis*, para cuidar los hospitales, y aliviar á los enfermos. Sixto V, Gregorio XV y Clemente VII han aprobado este instituto digno de los elogios de todos los hombres de bien; su fundador murió santamente en 1614. Sus miembros hacen los mismos servicios que los hermanos de la caridad. Se les llama tambien *cruciferrados*, porque llevan una cruz roja en su sotana.

Clima. Se ha disputado en nuestros dias si la religion cristiana era á propósito para todos los climas: por consecuencia si Jesucristo ha tenido razon en decir á sus apóstoles: *Id, enseñad á todas las naciones*. Sin entrar en una especulacion fisica ni política, nos parece decidida la cuestion con un hecho incontrovertible; y es, que el cristianismo ha producido los mismos efectos, el mismo cambio en las costumbres de todos los pueblos en qué se ha establecido. La molición de los asiáticos, la ferocidad de los africanos, la inclinacion vagamunda de los partos y de los arabes, la rudeza de los habitantes del Norte y de los salvajes se han visto obligadas á ceder á la moral del Evangelio. Podemos convencernos de esto por el cuadro de las costumbres que han reinado con el cristianismo durante cuatro siglos en las costas del Africa, en Egipto, en la Arabia, que reinan todavía entre los abisinios, por la revolution que ha obrado entre los persas en el siglo VI en Inglaterra, en el IX en los pueblos del Norte, en nuestros dias entre los americanos y en las extremidades del Asia.

Sin duda que hay climas bajo los cuales las costumbres están ordinariamente mas corrompidas, y los habitantes menos á propósito para instruirse; no ha habido dificultades que el cristianismo no haya vencido otras veces;

puede pues todavía vencerlas en la actualidad. En el siglo II pensaba Celso como nuestros políticos modernos, que el designio de colocar á todos los pueblos bajo la misma ley, era un proyecto insensato; esta profunda especulacion se ha hallado que es falsa, y lo será siempre; el cristianismo ha sido destinado por Dios para ser la religion de todas las naciones como debe ser la de todos los siglos.

Una prueba demostrativa de que la religion tiene mucha mas influencia en las costumbres de los pueblos que el clima es que en todas las partes donde se ha destruido el cristianismo, la barbarie y la ignorancia han ocupado su lugar, sin que el transcurso del tiempo haya podido disiparlos. ¿Hay alguna semejanza entre las costumbres que reinan en la actualidad bajo el mahometismo, en la Grecia, el Asia Menor, la Persia, la Siria, el Egipto, en las costas del Africa, y las que habia introducido allí el cristianismo? En pocos años nuestra religion habia civilizado á todas estas naciones; hace cerca de 1200 años que han vuelto á caer en la barbarie, y parece que están condenadas á permanecer siempre en ella, á menos que no vuelvan á la luz del Evangelio, de la que les ha privado el Alcoran. Un viajero, que recientemente ha dado vuelta al mundo, asegura que ha visto producir al cristianismo los mismos efectos en todos los climas y en todas las partes donde los misioneros han llegado á establecerlo.

No debemos pues fiarnos en lo que ha dicho el autor del *Espiritu de las Leyes*, que es casi imposible que el cristianismo se establezca nunca en la China. Según él, los votos de virginidad, la renonion de las mujeres en las iglesias, su comunicacion necesaria con los ministros de la religion, su participacion á los sacramentos, la confesion articulada, la extrema-union, el matrimonio con una sola mujer son obstáculos invencibles; porque todo esto trastorna las costumbres y los usos del país, y chocan al mismo tiempo con la religion y las leyes.

Pero los votos de virginidad y el matrimonio de un hombre con una sola mujer serán mas difíciles de establecer en la China que en la Persia, en la Arabia, en la Etiopia, en el Egipto y en las costas del Africa, en donde el clima es mucho mas ardiente que en la China, donde la religion, las costumbres y las leyes no eran mejores cuando fué llevado el cristianismo? ¿Quién impediria por otro lado

que en las iglesias estuviesen las mujeres separadas de los hombres por barreras impenetrables, que se les administrasen los sacramentos con las mismas precauciones que á las religiosas? Cuando el Egipto, la Libia, la Mauritania, eran cristianas, las mujeres no estaban encerradas, los dos sexos vivian poco mas ó menos con la misma libertad que entre nosotros: los PP. de la Iglesia no han considerado esta sociedad libre como un origen de mutua depravacion. Subsiste todavía entre los cristianos de la Etiopia; no han visto los viajeros que las mujeres están allí mas corrompidas que en otras partes. Sosteniendo Tertuliano que las virgenes deben cubrirse luego que llegan á la edad de la pubertad, supone que las mujeres no llevaban velo, no habia de ninguna especie de clausura para ellas. *L. de virgin. retandis*. En el dia en la China y en todas las partes donde el mahometismo ha llevado la corrupcion, los velos, los serrallos, los candados y los eunucos no bastan para calmar la zelosa inquietud de los maridos.

Un chino no comprenderá nunca, dicen, como una mujer puede hablar decentemente al oido de un confesor; no comprende mejor como un hombre puede hallarse solo con una mujer en un lugar separado, sin verse tentado á violarla; ambas cosas comprenderia si fuese cristiano. Desterrando la poligamia y enseñando á los hombres el mérito de la castidad, el cristianismo quitaria las dos fuentes principales de la corrupcion. Contra hechos positivos é incontrovertibles nada prueban las teorías ni las conjeturas filosóficas.

Clinicos. Se daba antiguamente este nombre á aquellos que habian sido bautizados en su cama durante una enfermedad; se deriva del griego *κλιν, lecho*.

En los primeros siglos de la Iglesia, diferian muchos su bautismo hasta el artículo de la muerte, algunas veces por humildad, muchas por libertinaje y por pecar con mas libertad. Con razon se tenian á esos cristianos como débiles en la fe y en la virtud. Los PP. de la Iglesia se levantaron contra este abuso; el concilio de Neocesarea, *can. 12*, declara á los *clínicos* irregulares para las órdenes sagradas, á menos que por otro lado no sean de un mérito distinguido y no se hallen otros ministros; se temia que algun motivo sospechoso no les hubiese obligado á recibir el bautismo. El papa S. Cornelio, en una carta referida por Eusebio dice que el pueblo se opuso á la ordenacion de Novaciano, porque se habia bau-

lizado en su cama estando enfermo. Los *clínicos* se llamaban tambien *gravatarios* por la misma razon. S. Cipriano, *epist. 76, ad Magnum*, sostiene, no obstante, que los que son así bautizados no reciben menos gracias que los demás, con tal que lleven las mismas disposiciones. Pero no se les elevaba á las órdenes sagradas, luego que se sospechaba que habia habido negligencia por su parte. Parece que solo en la enfermedad era cuando se permitió bautizar por aspersion. Bingham, *t. 41, c. 41, t. 4, p. 333*.

CLUNI. Célebre abadía situada en Borgoña en el Macconesado; es la cabeza de una congregacion de benedictinos, que lleva su nombre.

Esta abadía se fundó bajo la regla de S. Benito en el año 910, por Bernon, abad de Giigny, con la proteccion y con las dádivas de Guillermo I, duque de Aquitania y conde de Auvernia. Algunos autores modernos han querido hacer subir su fundacion al año 826; pero su opinion está desnuada de pruebas sólidas.

En su ereccion esta abadía fué puesta bajo la proteccion inmediata de la santa Sede, con prohibicion expresa á todos los seglares y eclesiásticos de incomodar á los monjes en sus privilegios, y sobre todo en la eleccion de su abad. Quisieron por esta razon eximirse de la jurisdiccion del obispo, lo que dió lugar á otros abusos á hacer la misma pretension. Esta disputa se ha sentenciado hace algunos años en favor del obispo de Macon.

La congregacion de *Cluni* es considerada como la mas antigua de todas las que se han reunido en Francia bajo un solo jefe, que no componen mas que un cuerpo de muchos monasterios unidos bajo la misma regla. Ha dado á la Iglesia muchos personajes reconocibles, por su saber y por sus virtudes. Dom Martin Marier ha hecho imprimir en Paris en 1614 la *Biblioteca de los escritores de esta congregacion*, en un vol. en folio. Esta abadía fué saqueada, y quemada la biblioteca por los calvinistas en 1562.

Mosheim ha observado que se habia improniamente cuando se dice la *Orden de Cluni*, puesto que esta abadía y sus dependencias no son una orden diferente de la de los demás benedictinos; se debe decir la *congregacion de Cluni*, como la congregacion de San Mauro, de S. Vannes, etc. Pero este autor no hace una reflexion muy juiciosa, cuando dice que S. Odon sucesor del abad Bernon, primer fundador, obligó no solo á los monjes á ob-

servar su regla, sino que añadió á ella una multitud de ritos y ceremonias, que, aunque inútiles á pesar de su apariencia de santidad, no debían de ser severas é incómodas. El mismo prueba que estas prácticas no eran inútiles, puesto que dice que esta regla de disciplina llenó de gloria á S. Odon; que fué adoptada por todos los conventos de Europa; que por este medio el Orden de *Cluni* llegó al grado de eminencia y de autoridad, de opulencia y dignidad de que gozó durante aquel siglo y el siguiente.

Otra prueba, que el mismo Mosheim da de su utilidad, es que en el siglo XII los monjes de *Cluni* se relajaron, porque olvidaron lo que les había sido prescrito por S. Odon. S. Bernardo restableció estas mismas prácticas entre los religiosos de su Orden, y lo hizo con el mismo fruto. Cuando los Clunistas quisieron reprimir las observancias demasiado rigorosas del Cister, S. Bernardo hizo su apología, y les echó en cara su relajación. Pedro el Venerable, abad á la sazón de *Cluni*, emprendió por su parte el justificar á sus religiosos, y escribió á S. Bernardo con mucha moderación; pero conoció también la injusticia de los clunistas, puesto que el mismo hizo reglas para aproximarlos á las del Cister. *Fleuri, Hist. eccl. lib. 67, §. 48; lib. 68, §. 81.*

Mosheim es todavía en esto un impostor, cuando representa esta disputa como una especie de guerra escandalosa que tuvo funestas consecuencias, y que causó trastornos en muchas partes de Europa; solo fué una simple guerra de pluma, y nada hubo mas moderado que los escritos de ambas partes. Mosheim, *Hist. eccl. del siglo X, 2ª parte, c. 2, §. 11; del siglo XII, 2ª parte, c. 2, §. 17.*

Coaccion. Violencia hecha á la voluntad, y que la quita la libertad de obrar y de resistir; en consecuencia, cuando la coaccion tiene lugar, ya no hay mérito ni demérito, crimen ni virtud en la acción del que ha sido forzado. Entre la necesidad y la coaccion, hay la diferencia de que la primera proviene de un principio interior al que obra, y la segunda de un principio exterior. Un hombre que ha ayunado durante mucho tiempo experimenta por necesidad el hambre ó el deseo de comer; aquel á quien se meten por violencia alimentos en la boca, sufre coaccion de comer. Ambas privan al hombre de poder elegir, por consiguiente de la libertad; aunque un insensato ó un frenético no sean impulsados por un principio exterior, sino por la disposición interior de sus órganos á ejecutar ciertas acciones;

baciéndolas, no son considerados con mas libertad que si hubiesen sido conducidos é impulsados contra su voluntad por un hombre mas fuerte que ellos.

Cuando enseñó Jansenio que para merecer ó desmerecer, en el estado de naturaleza caída, no es necesario hallarse libre de necesidad, sino solamente de coaccion, es decir, de no sufrir violencia por parte de alguno, se ha opuesto tanto á la sana teología como al buen sentido, y ha hecho una injuria atroz á S. Agustín atribuyéndole esta doctrina absurda. V. LIBERTAD.

Coactivo. Revestido del poder de obligar ó de hacerse obedecer por la fuerza. Las leyes del soberano tienen por sí mismas fuerza coactiva, porque pueden imponer penas aflictivas á los que las violan. Las leyes de la Iglesia no tienen por sí mismas mas que la fuerza directiva; puesto que la Iglesia no puede imponer mas que penas espirituales; sus leyes no tienen fuerza coactiva, sino cuando han sido autorizadas por el soberano, y han llegado á ser leyes del estado. Por eso no obligan menos á los fieles bajo pena de pecado, puesto que segun la sentencia del mismo Jesucristo, el que no oye á la Iglesia debe ser tenido como pagano y publicano, *Mat. xviii, 17.*

Coccyanos. Secuaces de Juan Cox ó Cocceyo, que nació en Brema en 1603, profesor de teología en Leyden, y que hizo mucho eco en Holanda. Preocupado del figurismo mas excesivo, consideraba toda la historia del antiguo Testamento como el cuadro de la de Jesucristo y de la Iglesia cristiana; decía que todas las profecías eran relativas directa y literalmente á Jesucristo; que todos los acontecimientos que deben suceder en la Iglesia hasta el fin de los siglos, se hallan figurados y designados con mas ó menos claridad en la historia santa y en los profetas. Se ha dicho de él que hallaba á Jesucristo en todas las partes del antiguo Testamento, en lugar que Crocio no le veía en ninguna.

Segun su opinion, antes del fin del mundo debe haber en la tierra un reinado de Jesucristo que destruirá el del Antecristo, y en el que los judíos y todas las naciones se convertirán. Referia todas las escrituras á estos dos pretendidos reinos, y hacia de ellos un cuadro de imaginación. Tuvo muchos sectarios, y se dice que hay todavía un gran número de ellos en Holanda. Voet y Desmarteis escribieron contra él con mucho ardor; pero no vemos en que pecaba contra los principios

de la reforma. Desde que cualquier individuo tiene el derecho de creer y profesar todo lo que ve ó cree ver en la Escritura, el mayor visionario no yerra mas que el teólogo mas sabio, nadie tiene el derecho de censurar su doctrina. V. COMENTARIO.

Co-eternidad. Término usado entre los teólogos para expresar que las tres personas divinas son igualmente eternas. Los socinianos, lo mismo que los arrianos, no quieren reconocer que el Hijo de Dios sea *co-eterno* al Padre; mas la Iglesia lo ha decidido diciendo que le es consustancial; y así es como entendiéndose las palabras de S. Juan. « En el principio el Verbo estaba en Dios, y era Dios. »

Para torcer este sentido, los socinianos suponen que el alma de Jesucristo ha sido criada antes que todos los demás seres, y que Dios le dió el poder de sacarlos de la nada. Segun esta hipótesis, ¿cómo ha podido decir Dios: « Yo soy solo el que ha extendido los cielos y asegurado la tierra, nadie había conmigo »? *Isai. xlv, 24; Job ix, 8.* Segun los socinianos el alma de Jesucristo, que es una persona, estaba con Dios.

Co-igualdad. Perfecta igualdad entre personas de la misma naturaleza. La Iglesia ha decidido contra los arrianos que en la Sma. Trinidad el Hijo y el Espíritu Santo son dos personas co-iguales al Padre. Si entre ellas hubiese desigualdad, no se podría atribuir la divinidad á la que fuese inferior á la otra.

Cofrade. Nombre que se da á las personas con las que se forma una sociedad particular por causa de religion. En el principio del cristianismo se llamaban los fieles los *hermanos*, una asociacion nueva formada para practicar las mismas buenas obras de piedad ó de caridad estableció entre ellos una nueva fraternidad.

Cofradía. Sociedad de muchas personas piadosas, establecida en algunas iglesias para honrar particularmente un misterio ó á un santo, y para practicar los mismos ejercicios de piedad y de caridad. Hay *cofradías* del SS. Sacramento, de la Sma. Virgen, de la Cruz ó de la Pasion, de los Agonizantes, etc. Muchas se han establecido por bulas de los pontífices que les conceden indulgencias; todas tienen por objeto excitar á los fieles á las buenas obras, y cimentar entre ellos la paz y la fraternidad.

Como las buenas obras constituyen la gloria del cristiano y forman su mejor apología, los incrédulos de nuestro siglo no han omi-

tido nada para hacer sospechosas y odiosas todas las *cofradías* ó asociaciones que tienden á multiplicarlas.

§ **Cofradía (Derecho canónico).** Es una especie de sociedad formada por varias personas, con el objeto de alguna devoción particular.

Las *cofradías* que fueron desconocidas en los mejores siglos de la religion interesan igualmente al Estado y á la Iglesia. Consideradas como una reunion de individuos que forman cuerpo y tienen bienes temporales, están sujetas á la autoridad civil; y como reunion de fieles cristianos que tienen por objeto algunos ejercicios espirituales, deben estarlo á la jurisdiccion eclesiástica. No hay dificultad en este país acerca de los referidos principios generales, y nunca ha pretendido la potestad espiritual ni la temporal tener el derecho exclusivo de fundar *cofradías*, aunque todos convienen en que es necesario á un mismo tiempo el permiso por escrito del obispo diocesano y la autorizacion real, para que tengan una existencia legal estas asociaciones. La aprobacion ó permiso de los obispos es de absoluta necesidad, y así se dispuso en el art. 40 del reglamento de los regulares que hizo el clero de Francia, sin que se haya introducido ningun derecho nuevo sobre este particular, pues los concilios provinciales, tanto antiguos como modernos de Francia é Italia así lo tienen mandado, como puede verse en los decretos de los concilios de Reims en 1564, de Rouen en 1571, de Tours en 1573, de Aix en 1575, y de Narbona en 1609; nuestros reyes han sostenido este derecho de los obispos, como procedente de su carácter de principales pastores.

Habiendo querido el cabildo de la Iglesia colegiata de Vezelay trasladar á su iglesia de Santa María Magdalena una *cofradía* del Santísimo Sacramento, que estaba fundada en la parroquia de S. Pedro, apeló el cura como de abuso, y el obispo de Autun declaró nula la traslación, y fué confirmada la providencia por el consejo de Estado en 25 de enero de 1673.

Si la fundacion de las *cofradías* tiene que ser consentida y aprobada por los obispos, es claro que deben estar sujetas á su jurisdiccion en todo lo que corresponde á lo espiritual, y á la celebracion y orden del servicio divino; y siempre que los jueces seculares han querido conocer de estos asuntos, han sido reprimidos en su empresa por el consejo de Estado. En una de sus providencias de se-